

# GACETA

## MÉDICO-VETERINARIA

PERIÓDICO SEMANAL

consagrado á la propagacion de los conocimientos de la Medicina Veterinaria y á la defensa de los derechos del profesorado español.

DIRECTOR, D. RAFAEL ESPEJO Y DEL ROSAL, LICENCIADO EN MEDICINA Y CIRUJIA Y PROFESOR VETERINARIO DE PRIMERA CLASE.

### PRECIOS

Madrid, un mes una peseta,  
Provincias, un trimestre 3 pesetas,  
Ultramar, semestre 15 pesetas, oro.  
Extranjero, semestre 12 francos.  
Anuncios á precios convencionales.

### DIRECCION Y ADMINISTRACION,

CAVA ALTA, 9, PRAL. DER.º

MAJORIO.

### BASES.

Se publica los dias 7, 14, 21 y 28 de cada mes.

Los señores suscritores tienen el derecho de hacer consultas que la Redaccion se obliga á contestar en las columnas del periódico.

AÑO II.

Jueves 21 de Agosto de 1879.

NUM. 59.

### ADVERTENCIA.

Rogamos á los Sres. suscritores de este periódico que se hallan en descubierto con nuestra administracion, se sirvan remitirnos el importe de sus adeudos, teniendo en cuenta que, de no hacerlo así, nos ocasionan graves perjuicios y perturban por completo el buen orden de nuestra contabilidad.

### PARTE EDITORIAL.

MADRID 21 DE AGOSTO DE 1879.

### AUTORIZACION.

Tenemos el gusto de comunicar á los lectores de nuestro periódico, que por fin se realizaron nuestras aspiraciones de establecer «La Academia Médico-Veterinaria,» Sociedad científica profesional que inaugurará sus modestas tareas en el mes de Octubre venidero.

En comprobacion de lo que decimos, y después de vencidas las mil dificultades con que el pensamiento del Sr. Llorente ha tenido que luchar para llegar á ser un hecho, copiamos integra la autorizacion recibida del gobierno de la provincia de Madrid, que dice así:

«SECRETARÍA DEL GOBIERNO DE PROVINCIA.  
—Negociado 5.º—Número 4.513.—En vista de la instancia de V., fecha 19 de Julio último, he acordado aprobar los Estatutos de «La Academia Médico-Veterinaria» que trata usted de establecer en esta córte; y con el fin de que pueda legalmente constituirse, devuelvo un ejemplar de los mismos autorizado con el sello de este gobierno.—Dios guarde á usted muchos años. Madrid, 12 de Agosto de 1879.—P. D. Gabriel Somalo.—Sr D. Félix Llorente y Fernandez.»

Si hay en la vida momentos en que al hombre le puede ser permitido envanecerse de sus ac os y mostrarse orgulloso á la faz del mundo, son sin duda alguna cuando habiendo concebido y dado forma á un gran pensamiento que envuelve



en su seno el germen del progreso, grandeza y esplendor de una ciencia utilísima, tiene al fin la dicha de ver satisfechos sus nobles deseos, realizada su patriótica idea, acogida con entusiasmo y fortalecida con los plácemes y los votos de un crecido número de sus profesores que en ella ven un elemento fuertísimo, y ancha y sólida base para labrar el deseado venturoso porvenir de la honrosa clase á que pertenecen.

Cábenos á nosotros esa satisfacción inmensa, ese ilimitado júbilo; porque tras de las múltiples vicisitudes por que ha pasado nuestro proyecto, gracias á nuestra inquebrantable fuerza de voluntad, alentada y sostenida por las inequívocas pruebas de afecto y adhesión incondicional de una gran parte del profesorado de Veterinaria, tenemos hoy la satisfacción de verle aprobado, y á la Academia en vísperas de constituirse y empezar sus tareas científicas, donde, Dios mediante, esperamos probar á nuestros detractores que no somos elementos de discordia y de perturbación, como ellos se complacen en vociferar y propalan á todos vientos, impulsados por los mezquinos sentimientos del despecho y la malidencencia, sino humildes obreros de la inteligencia, miembros insignificantes de una respetable clase social, que con el más puro sentimiento y deseo de cumplir nuestra misión en la vida, venimos á ofrecer nuestro débil concurso, y á arrimar nuestro grano de arena á la grandiosa obra de nuestra regeneración científica, en honor y para gloria de la modesta clase á que pertenecemos, y en utilidad y provecho de la madre patria, á quien ardorosamente amamos. Y no cansaremos más á nuestros lectores con protestas que el tiempo ha de confirmar en breve plazo: léase con atención el reglamento de la Academia, que publicaremos en el próximo número de la GACETA, y se verá que ni nos guía ni

ha podido guiarnos otro propósito que el ya manifestado.

Desde el día 1.º del próximo Setiembre empezarán á regir los efectos de la Academia: los profesores que desde el principio nos honraron con su adhesión como socios, remitirán el importe de sus inscripciones al señor Director de la Academia Médico-Veterinaria, D. Rafael Espejo y del Rosal, Cava Alta, 9, principal, conforme á lo que dispone el artículo 15 del reglamento, cuyo tenor es como sigue:

«Los socios de número al inscribirse, pagarán lo mismo en Madrid que en provincias cuatro pesetas por derechos de entrada, y por cuota mensual una peseta, para atender á los gastos de la Sociedad.»

Los que en lo sucesivo deseen inscribirse lo solicitarán por escrito del mismo señor Director, en la forma que previene el art. 12.

Rogamos á nuestros constantes favorecedores, observen la mayor puntualidad posible en el envío de sus cuotas, teniendo presente que en los momentos de instalación de toda sociedad de la índole de la nuestra, es cuando mayores y más apremiantes son los gastos que se ocasionan.

#### MORAL PROFESIONAL.

Cuentan que Diógenes, aquel célebre habitante del tonel, que creyó oportuno desembarazarse de la vasija que le servía para beber agua, por considerarla un mueble innecesario, mientras pudiese recoger aquel indispensable líquido con el hueco formado por la mano, demostrando así su desprecio á todo lo que fuesen comodidades, andaba por el mundo en busca de *un hombre*.

Nosotros, sin ser tan despreocupados como el filósofo cínico, ni dar tan poca importancia á los objetos que sirven para satisfacer de una manera directa ó indirecta nuestras necesidades, ni conside-

rarnos felices con sólo conseguir que *no nos quiten el sol*, ó lo que es lo mismo, que, materialmente hablando, no nos hagan sombra, sentimonos á menudo tentados de empuñar una linterna, como la que la tradición presta á aquel sábio, y lanzarnos por esos mundos, no en busca de un hombre, sino en persegui-miento de una idea que parece borrada, ó cuando ménos oscurecida, de la mente y del corazón de la humanidad, desde que le han salido tantos maestros y doctores, que se hicieron ellos por su cuenta, tantos salvadores de *double* y tantos eruditos y sábios á la violeta.

La idea á que nos referimos es la moral, un sentimiento encarnado en el hombre, y cuya noción no ha perdido de una manera absoluta ni en los períodos de su mayor decadencia; y concretando aún más nuestro pensamiento, lo que buscamos con empeño es la moral profesional, ó más estrictamente hablando, la moral veterinaria, sin cuya posesion apenas si se concibe el ejercicio de una profesion á quien la humanidad debe grandes é importantes servicios, si ha de responder á lo que significa, y tiene derecho á esperar de ésta consideraciones valiosas, si no ha de tener el de tacharla de ingrata.

La noción de la moral aparece en el mundo con el hombre, y si en los tiempos primitivos es como rutinaria y nadie la define, encuéntrasela luego imperfecta, ó mejor dicho, incompleta, pero ya formando un cuerpo de doctrina, en Confucio, en los egipcios, en la ley mosaica, en los filósofos griegos y en los mismos pensadores y legisladores romanos.

No debía naturalmente satisfacer á la humanidad esa imperfecta noción de la moral, porque el sistema de castas de la India, el predominio absorbente del sacerdote en Egipto, la existencia de los ilotas en Grecia y la de los esclavos en

Roma daban por resultado que la moral tuviese, por decirlo así, sus gradaciones; que lo que era justo y legítimo tratándose del sacerdote y del guerrero en la India, del ciudadano en Esparta y del quirite en Roma, fuese imposible para aplicarlo al paria, al ilota ó al siervo. El primero no podia salir de su esfera; del segundo era dado disponer con entera libertad, al tercero se le consideraba cosa, siendo lo exacto que nadie con razon sostendrá que esas clases pueden en ningun momento ni bajo forma alguna ser tenidas por personas.

Era, pues, indispensable una moral que tuviese caracteres de universalidad y se basase en principios de igualdad comunes á todos los hombres, y entonces apareció en el mundo la moral cristiana, la de la Nueva Ley, la predicada por el Mesías prometido, que si no viniese en cumplimiento de las antiguas profecias, grave asunto que ni queremos ni debemos tratar aquí, habria venido para responder á una necesidad universalmente sentida, como vienen las grandes convulsiones físicas y los grandes trastornos de otros órdenes á satisfacer necesidades y resolver problemas, para que la humanidad siga su marcha y cumpla sus destinos en el mundo.

En vano las disputas de escuela hablándonos de una moral universal, distinta, más que nada en accidentes, de la moral nacida en el Calvario, ó pretendiendo probarnos que Confucio, Platon y Sócrates dijeron ya sobre este punto cuanto en el Gólgota se anunció pretenderán quitar importancia al hecho ó demostrarnos que hay algo superior, que no conocemos, ó que era ya sabido el cuerpo de doctrina que constituye la moral cristiana, porque todas estas agucias no pasarán de la categoria de entretenimientos sutiles, propios del revuelto y disputador espíritu filosófico de nuestro tiempo, y tales querellas no bastarán á impedir

que la moral sentida, amada y practicada en el mundo, ó á lo ménos entre los hombres que la conocen, sea la cristiana.

De los principios fundamentales de esta moral igualitaria han nacido las fórmulas de moral, que pudieran llamarse particulares, inherentes á cada una de las profesiones que el hombre ejerce; y han nacido de ahí, porque al encontrarse éste con que esos principios fundamentales se aplicaban por igual á toda la especie humana, á todos los hombres, por el hecho de serlo, dándole conciencia y conocimiento perfecto de su dignidad y de su alteza como Rey de la creacion, se ha conocido como es y como Dios quiso que fuera, y se ha dado cuenta de la importancia de sus destinos.

De aquí, pues, ha tomado origen la moral de nuestra profesion, sin la que ningun hombre recto concibe el ejercicio de una manera honrada y digna, por lo mismo que esta profesion que la desdicha agobia, los poderes desdeñan, los ignorantes maltratan, los sábios de relumbron miran de alto á bajo, las personalidades hinchadas quieren explotar para sus fines particulares, harto menguados, por cierto, y algunos de sus propios hijos erigidos *pro auctoritate propria* en pontífices y maestros escarnecen y vilipendian, rebajándola á la categoría de meretriz impúdica, que vende sus gracias y favores por ménos del plato de lentejas de Esau, por una ridícula caricia, para conseguir lo cual pretenden se borre en ella hasta la más ligera nocion de la moral profesional; por lo mismo, repetimos, que esta profesion tiene el deber y el encargo de prestar grandes, importantísimos servicios á sus semejantes, no prescindirá de aquellos principios para prestarlos de una manera franca y honrada, aunque los que dicen amarla y quieren conducirla por un camino de perdicion, sigan pretendiendo el monopolio de sus esfuerzos y aspirando á ex-

plotar el resultado de sus sacrificios.

La moral en el ejercicio de nuestra profesion, tan importante, como no hace mucho demostramos, y cuya enseñanza, en vez de ensancharse se ha borrado desde que los sábios á lo Sganarelli la Molière la manipulan, pretenden algunos que desaparezca, hasta como sentimiento individual, del corazon de nuestros compañeros, porque mientras la tengan poseen la nocion de su dignidad como hombres y como profesores, y no pueden resignarse á ser objeto de explotacion, ni permitir se les dirija de manera más humillante que la que se emplea con los dcecrinos, por la ignorancia engreida y la vanidad elevada, porque esto repugna á la naturaleza del hombre en general y á la del profesor científico en particular, que no en balde una suma de conocimientos superiores á los del comun de las gentes le ha dado mayor conciencia de sus altos deberes y de sus grandes derechos; pero ese fin no se logrará, porque equivaldria á la ruina de la clase, á la ruina moral, á la ruina ante el concepto público, y las clases que son útiles y tienen una mision que cumplir no desaparecen.

En vano presumiendo erradamente que los profesores veterinarios son pobres hombres á quienes deslumbran los elogios pomposos que entre sí se dispensan unos cuantos estultos engreidos, habrá quien les muestre los muchos oropes que le adornan: quien se les presente elevado hasta la cumbre de la vanidad; quien exhiba ante ellos toda clase de títulos más ó ménos honoríficos, debidos á actos tan nobles que de vista se vierde su nobleza; quienes hallen palabrería hueca y fraseología campanuda, algo de una gerga galo-germánica, muy en boga entre los sábios que no saben, para que al no entenderlos crean algunos en suficiencias que no existen, y quien, por último, se ofrezca al concur-

so de la manera grotesca que lo hizo cierto ministro en una apertura de las Cámaras, dando margen á que un diputado de agudo ingenio se volviese á los que le rodeaban y preguntara si «aquello era el Congreso; ó la feria de Mairena.» En vano, volvemos á decir, ha de hacerse todo esto y mucho más, porque no deslumbran los oropeles al profesor veterinario aleccionado por una larga y dolorosa experiencia, y harto convencido de que los que de él pretenden apoderarse llevan como único objeto explotarlo, servir sus intereses y elevarse á costa del sacrificio de los que llama compañeros queridos el día en que los necesita, y nada más que el día en que los necesita.

El camino emprendido para explotar una clase meritoria y digna de mejor suerte no está torpemente excogitado. Hacer por que un profesor desconozca los deberes que para con sus compañeros y para con el público le impone la moral profesional, y, si los conoce, conseguir que prescinda de ellos, es un camino hábil, porque cuando el hombre pierde sus condiciones morales se halla dispuesto á lanzarse á toda clase de enormidades; pero conseguirlo, tratándose de profesores dignos que tienen hasta la noble altivez de su honrada pobreza, es tarea un poco más difícil, é imposible, emprendida por vulgaridades que, con sólo pretender dominar á muchos que valen más que ellas, científica y moralmente hablando, sublevan su legítimo orgullo; que nada irrita tanto como las pretensiones audaces y vanidosas de los pequeñuelos. A la gente menuda para dejarla en su puesto, basta con mirarla de alto á bajo.

Los profesores veterinarios saben, aunque en estos tiempos nadie se cuidó de enseñárselo, que deben guardarse entre sí toda clase de consideraciones y respetos como cumple á hombres bien

educados, á personas acostumbradas al trato de gentes, á hijos de una ciencia tan útil; como que en ella fian siempre la salubridad y uno de los ramos de la riqueza pública, á menudo la modesta fortuna de una familia honrada, y á las veces los recuerdos queridos, los sentimientos íntimos del alma de algunos de sus semejantes; y como lo saben y lo sienten por un sentimiento nobilísimo de que se hallan en posesion, no han de prescindir de los deberes que su honrada carrera les impone, porque así cumpla á unos cuantos despechados, que creen que una clase, la humanidad y el mundo son suyos, y por ello padecen vahidos de vanidad y arrebatos de soberbia.

Los profesores veterinarios saben como hombres bien educados que cualquier hombre merece el respeto y la consideracion públicos é individuales ínterin quien puede y tiene autoridad para ello no lo declare separado del comun de las gentes honradas; saben como hombres de sentimientos elevados que el célebre consejo «herid, que si no se mata queda la señal,» es un consejo repugnante que rechaza con indignacion todo el que se estima; y saben como profesores de una noble ciencia, que el compañero honrado y modesto que trabaja y cumple con sus deberes como profesor y como hombre, merece toda clase de consideraciones; que ese compañero no puede perderlas porque uno ó varios farsantes lo acusen de una manera embozada y sin atreverse á hacerlo concretamente, porque esto tiene sus peligros; que es necesario ver comprobados de un modo auténtico los hechos que en ciertos casos y para determinados fines se hacen circular por la maledicencia encubierta y escondida, que no se atreve á mostrar el rostro, y que el decoro profesional exige que antes de prescindir de un compañero, se sepa cómo, por qué y con qué motivo ha de borrarse de la lista que tienen entre sí

formada los que son hermanos en la ciencia.

Hay por ahí un número, escaso por fortuna, de propaladores de chismes, cuentos y consejas, á que dan todo el carácter y toda la trascendencia de hechos gravísimos, real y efectivamente ocurridos, envolviéndolos y envolviéndose en fórmulas sibilíficas, caídas ya en desuso por viejas y gastadas, y á los que siguen algunos cándidos ó preocupados, que no pudiendo dominar á la clase veterinaria, en cuyo seno hay más espíritu de independencia, más buen criterio y más decoro del que esos pobres diablos presumen, intentan maquiavélicamente introducir en ella la duda, la desconfianza y el recelo entre compañero y compañero, buscándole soñadas faltas al uno y mentidos malos actos al otro, á fin de que la descomposición se produzca, y aislando individuos sea más fácil dominarlos, sobre todo si de paso se grita farrisáicamente «aquí hay centro de unidad,» y se calla ó dice por lo bajo que «nosotros los apóstoles y doctores de una moral profesional de nueva estofa nos reservamos dirigir á nuestro antojo y para nuestros particulares fines;» y á estas tendencias nefandas es á lo que nos oponemos, porque moral profesional solo hay la que hace del veterinario el hermano del veterinario, no á lo Cain y Abel, como quieren esos innovadores, sino á la manera que Dios ha dispuesto que lo sean, y nos oponemos á ello mientras tengamos aliento recordando á nuestros profesores que á los que de cualquier modo les vayan con esa chismografía nauseabunda, á los que intenten ponerles de relieve un compañero cuyo único delito consiste en oponerse á las absorciones intentadas sobre la clase, á los que pretendan «herir, porque queda la señal,» contesten los famosos versos de un gran poeta contemporáneo: «Solo quien honra no tiene puede jugar con la agena.»

## SECCION CIENTÍFICA.

### POLICIA SANITARIA DE LOS ANIMALES DOMÉSTICOS. (Continuación.)

¿Qué vale un caballo con muermo? Nada cuando está vivo; ménos que nada, porque consume, sin que exista posibilidad de hacer que produzca, hullándose como se halla su uso prohibido por la ley. ¿Qué vale una vaca peripneumónica incurable? Nada cuando está viva; muerta, el peso de su carne para las carnicerías de órden inferior. El sacrificio en estos casos no ocasiona daño alguno al propietario. Los animales rabiosos, los carbuncosos incurables no tienen valor en vida, y despues de muertos sólo tienen la utilizacion de ciertas materias que el degüello permite realizar.

Como consecuencia de esta indudable argumentacion, se deduce que bajo el punto de vista de la justicia nada, absolutamente nada podria motivar, y mucho ménos justificar, la indemnizacion cuando el degüello se ordena en virtud de aquellas causas.

Ahora bien: si la indemnizacion tiene en principio la ventaja de facilitar el hecho del sacrificio de los animales, ¿se sigue de este hecho que para la represion del contagio de las enfermedades indigenas la ley sanitaria tendrá mayor eficacia adoptando esa medida para todos los casos? Esto es dudoso, y conviene justificar la duda. Seria cosa de temer que la indemnizacion constante é impremeditadamente concedida, siempre que una enfermedad contagiosa cualquiera impusiese la necesidad del sacrificio de los animales, se convirtiera para un gran número de propietarios en una especie de prima de emulacion, que los impulsase á prescindir de toda medida preventiva contra el contagio. En el mismo estado actual de las cosas muchos propietarios no se cuidan de garantizarse, unos por incuria, y otros por una ignorancia que los impulsa á sóportar los perjuicios que los males les ocasionan, sin que piensen en conjurarlos.

Si su propio interés no es estímulo bastante para impulsarles á que hagan algun esfuerzo para evitarse las pérdidas que los contagios les hacen experimentar, ¿qué seria si la providencia Estado se encargase de repa-

rar estas pérdidas, merced á una indemnización, siempre que el contagio que ellos dejan propagar hiciese necesaria alguna ejecución en sus establos ó en sus cuadras? Todo cuidado desaparecería para ellos, y dejarían al contagio mayor libertad para extenderse, porque en definitiva el daño que experimentarían iba á ser notablemente reducido, gracias á la ayuda del Tesoro público. Sábese hoy en virtud de un acuerdo, que puede llamarse unánime, que es particularmente por el contagio cómo el muermo se extiende y propaga en una aglomeración de caballos. Si la ley concediese una indemnización para todos los casos de muermo comprobado, que, conforme á sus prescripciones, determinan el sacrificio del animal que lo contrae, son muchas las probabilidades de que esta medida produjese el efecto contrario á lo que con ella se deseaba, porque los daños ocasionados por el muermo sólo se traducirían por una pérdida metálica considerablemente reducida; y de que se dejara de cuidarse tanto de él, luego que se viese que las pérdidas que ocasionaba no eran completas y no podían conducir á los interesados hasta á la ruina.

Nada legítima, por tanto, la indemnización por causa del sacrificio de un animal enfermo, cuando se trata de una enfermedad contagiosa indígena. No está en derecho justificada, y en la práctica todo induce á creer que contrariaría el mismo fin con que se otorgase, favoreciendo el contagio en lugar de constituir un medio de refrenarlo.

¿Ocurre lo mismo respecto á la peste bovina?

Si las cosas se considerasen sólo bajo el punto de vista del derecho, estariase perfectamente autorizado para sostener que el Tesoro público no debe una indemnización á los propietarios cuando ordena el degüello por causa de esta dolencia, como no lo debe por cualquiera otra. Examinándolo bien, el animal atacado de la peste bovina es un animal nocivo y no tiene valor alguno, porque el interés público prohíbe entregar sus carnes al consumo, para impedir que extiendan la dolencia, y se halla casi fatalmente condenado á morir en un plazo muy próximo. Por consecuencia, cuando se le destruye por causa de utilidad, ó, hablando más exactamente, de seguridad pública, no se origina á su pro-

pietario un verdadero perjuicio. Esta destrucción equivale sólo al hecho de anticiparse algunos días, provechosos más que nocivos, á lo que la muerte natural debe hacer.

Pero la seguridad pública exige que se sacrificquen también los animales aun sanos que hayan sido expuestos al contagio. ¿Es acaso porque las necesidades de esta seguridad no imponen al propietario una pérdida de que se le debe reparación? Considerando la realidad de las cosas, el sacrificio ordenado en este caso es más conservador que destructor de la propiedad, porque el animal contagiado está casi fatalmente impedido á contraer la dolencia en un breve plazo, es decir, que casi irremediamente va á perder, si se le deja vivir, su valor como animal á propósito para la carnicería, en tanto que cuando se le mata, antes de la aparición de la dolencia, el propietario tiene probabilidades de realizar, por la venta para la carnicería, todo el valor que aún representa en el escaso tiempo que le queda de vida antes de que se declare la enfermedad.

No hay, por tanto, exactitud en decir que cuando se ordena el sacrificio de un animal contagiado de la peste, se causa al propietario una pérdida que debe resarcirse por el medio de la indemnización. El animal que en estas condiciones se ha hecho degollar, sólo tiene un valor que puede llamarse efímero, destinado á desaparecer á los pocos días si se le deja vivir. La muerte de orden de la autoridad salva este capital de la destrucción que inevitablemente ocasionaría la muerte natural, si se dejase que llegara.

La ley proyectada propone, sin embargo, que respecto á la peste bovina se prescindiera de los principios que acaban de exponerse y «que se conceda una indemnización á los propietarios de animales muertos de orden de la autoridad por causa de esta dolencia.» Pero en el pensamiento de esta ley, esta indemnización no se concede á título de compensación del valor de los animales cuyo sacrificio ha debido ordenarse, obedeciendo á una necesidad general, sino que constituye un medio, el único que se considera seguro, de conceder á la autoridad poderes y facultades que garanticen la libertad de acción que necesita, para que pueda extinguir, sin retardo y sin trabas, todos los focos de conta-

gio de la peste bovina, por el procedimiento reconocido hace largo tiempo como más eficaz en todos los países, el degüello sin remision de todos los animales enfermos y de todos los que, hallándose expuestos al contagio, están abocados á contraer, casi sin excepcion en nuestros climas y en nuestras razas, la terrible enfermedad que es preciso extinguir.

Las razones dominantes que legitiman este procedimiento sumario y ordenan imperiosamente su aplicacion son, de una parte, lo que puede llamarse la *exoticidad* de la peste bovina, y de la otra su gravedad extrema, causa de que en nuestras razas el número de los muertos equivalga casi siempre al de los enfermos, y por último, la energía y sutileza del poder contagioso de esta dolencia, hasta el punto de que un sólo animal puede bastar, en muy breve tiempo, para que se infeste todo un país cuando no se oponen á la invasion del contagio las medidas más rigurosas y más rigidamente observadas.

Manifestándose sólo en nuestro país cuando ha sido importado, no siendo posible que se sostenga más que por el contagio y desapareciendo siempre cuando éste no halla en donde cebarse, la peste bovina puede constantemente combatirse con éxito, y el resultado de la lucha contra ella es tanto más seguro cuanto más pronto y con mayor energía se emprende. Pero es menester para esto que los intereses particulares no sean irresolutos por temor de ser perjudicados, y que no opongan resistencia á la accion de la autoridad, ocultando á su vigilancia los hechos que debe conocer para conseguir la extincion del mal, dó quiera que aparezca, y hacer al momento todo lo necesario para ahogarlo antes de que tenga tiempo de extenderse.

La experiencia de todos los tiempos y de todos los países ha demostrado que cuando se trata de aplicar una medida tan enérgica como el degüello de los animales no sólo enfermos, sino hasta de los que se hallan en pleno estado de salud aparente, la autoridad no podia realizarla hasta tanto que los pueblos daban su asentimiento á su ejecucion, y que este asentimiento sólo podia obtenerse por medio de una indemnizacion considerada suficiente.

(Continuará.)

## SECCION AGRÍCOLA.

### INSECTOS ÚTILES Y PERJUDICIALES.

Á LA AGRICULTURA DE LA PROVINCIA.

(Continuacion.)

Queda ya explicado cómo en muchas ocasiones, el suelo, la atmósfera y el sistema de cultivos, pueden determinar un estado enfermo en las plantas.

Hemos visto que táles pueden ser las condiciones físicas y químicas del suelo y de la atmósfera, que estos medios, que son los en que el vegetal terrestre se desenvuelve y cumple sus fines, se convierten en causas morbificas.

Hemos visto tambien que el sistema de cultivo, por tender á sacar la produccion vegetal fuera del orden natural, ejerce accion patogénica.

Y por último, hemos indicado, pero indicado nada más, pues esto ha de ser objeto de consideraciones más amplias en el curso de esta conferencia, que existen animales, insectos muy principalmente, que con sus procesos llevan trastornos orgánicos y funcionales á las plantas cultivadas, que las hacen enfermar y, por lo tanto, que las son perjudiciales.

Ahora voy á presentaros, señores, las pruebas que os ofrecí al comenzar esta conferencia, de que no siempre son los insectos causas de la enfermedad que padecen las plantas sobre que los vemos y que se la atribuimos, sino que son sencillamente los síntomas de un estado morboso creado por las causas que ligeramente acabo de indicar y que son completamente independientes del insecto, el suelo, la atmósfera, el sistema de cultivo y otros animales.

Padece, señores, el olivo una enfermedad en varias localidades de las regiones andaluza, navarra y aragonesa de esa planta, que se llama mangla ó tizne en la primera, y negra, negrura ó negrilla en las dos siguientes. La razon de estos nombres son algunos de los caracteres exteriores que presenta la enfermedad. El nombre de mangla se funda en que al tocar las ramas, ramitos y las hojas del olivo, pues éstas son las partes del árbol en que la enfermedad se manifiesta más potente, se experimenta una sensacion análoga á la que se experimentaría si se tocase un



cuerpo untado de sustancia aglutinante.

Y los nombres de tizne, negra, negrura ó negrilla vienen de que las partes enfermas aparecen tiznadas, cual si sobre ellas se hubiera desparramado polvo de carbon que las ennegreciera. A más de estos caracteres exteriores, el olivo invadido por la mangla ó negrilla presenta una atonía ó debilidad gravísima, bien manifiesta por el cambio de posición que toman las hojas, que no es la natural de tal órgano en la planta que disfruta de salud completa, sino que es una posición caída, como apegada sobre el eje que la soporta y en sentido de la longitud de éste, en lugar de guardar una posición perpendicular con él, cual ocurre en la planta sana, como que revela la laxitud; y por último, bien manifiesta también, porque al tocar estas hojas se nota han perdido la morbidez que en tales órganos se revela cuando están en buena salud.

Ese color negro que, como hemos dicho, ha sido la razón del nombre con que el vulgo conoce ésta enfermedad del olivo, es una forma orgánica, es un vegetal parásito, una criptógama correspondiente á la clase hongos, familia *Torulácea*, género *Tórula* de Persoon, especie *Tórula Olse* de Castagne, y este vegetal parásito ha sido considerado como la causa de la enfermedad que padecía el olivo. Y nada más erróneo que tal consideración; nada más distante de la realidad que suponer á este hongo como la causa de la enfermedad que padece el olivo, al ménos en las localidades que nosotros hemos visitado y conocemos, tanto en la cuenca del Guadalquivir como en la del Ebro, y donde hemos podido estudiar esta enfermedad y recoger sobre ella todo género de datos.

En todas ellas la vegetación parásita se ha presentado después de determinarse en el olivo un estado enfermo, por acciones completamente independientes á ella.

En Tudela de Navarra é igualmente en Zaragoza se observó que ántes de aparecer la negrilla, el olivo presentaba ya otra enfermedad la cual se exteriorizaba por extravasación de jugos, algo en las ramas jóvenes, en los ramitos más, en los brotes tiernos y hojas mucho más; jugos que densificándose al aire daban lugar á que, si se tocaban los órganos citados, se experimentaba una sen-

sación análoga á la que se experimenta cuando se toca un cuerpo mojado por una materia aglutinante, y jugos que, alterándose su contacto con el oxígeno de la atmósfera, daban lugar á otro carácter que no se ha observado más que en Tudela de Navarra, y es que esos jugos extravasados tienen sabor azucarado, y lo que es más, que sobre los órganos citados se han visto pequeños granos parecidos en color y sabor al azúcar candi. ¿Cuál era la causa de la enfermedad que estos caracteres exteriores presentaban? Observados más detenidamente y reconocidos mejor los órganos del olivo citados, se veía que estaban cubiertos por un sin número de individuos de ese parásito animal que la entomología llama *Kermes Olea* de Bernard, que no es otra cosa que un insecto del orden Hemipteros, sección Homópteros, familia gallinsector de Reaumur y Geoffroy, género *Kermes* de Geoffroy y especie *Kermes Olea* de Bernard, por más que la forma en que se presenta, tanto al implantarse sobre los órganos citados del olivo, como cuando llega á completo desarrollo, más se asemeja á una peca ó estoma de esos órganos, en el primer momento citado, ó á un tubérculo ó excrescencia en el segundo momento dicho, que á un insecto. Tal es su forma, su inmovilidad. Y dada la presencia de este insecto en los órganos dichos del olivo, podría preguntarse: ¿qué analogía, qué relación guardarían los caracteres exteriores que acabamos de consignar, con el insecto citado? ¿Debería ser considerado como la causa de la enfermedad que esos caracteres sintomatizan? Indudablemente después de fijado el parásito, debió presentarse esa extravasación de jugos, porque tal desarreglo fisiológico cabe perfectamente como consecuencia de la manera de obrar de este parásito. Veámoslo.

Este es un insecto chupador que, impelido por la razón de existir, y para esto, de alimentarse, busca en el olivo aquellos órganos que con un menor trabajo le ofrezcan puntos en que fijarse y en que halle el alimento en la cantidad que necesita para recorrer toda su vida como individuo y para toda la de su descendencia. Tales puntos se los presentan las ramas, ramitos, brotes del año y hojas del olivo. Y una vez en estos órganos, el insecto se fija, introduce el pico articulado

de que está provisto en los tejidos del sistema cortical de los citados órganos, y allí, absorbiendo el protoplasma de las células que forman esos tejidos, y el líquido complejo, vivo y en vías de organización, que se llama líquido intercelular, líquido derivado de la savia elaborada ó descendente, y destinado á nutrir los elementos histológicos componentes de los tejidos que forman los ya citados órganos, se nutre, crece y se desarrolla, recorre todas sus fases, y por último, se multiplica y muere, quedando el cadáver de cuerpo protector de los huevecillos ó gérmenes de las generaciones futuras. Estos cadáveres no son otra cosa que el cuerpo muerto de las hembras de esta especie; y son eso que, tanto en Tudela de Navarra como en Zaragoza tienen observado ántes de que el olivo padeciera la negrilla, y que llaman *costras*.

Este insecto puede determinar el desarreglo fisiológico arriba citado, esa extravasación de jugos, porque al introducir su pico articulado en los tejidos del sistema cortical con el fin de absorber los líquidos que ya quedan nombrados y que han de nutrirle, irrita á aquellos tejidos; esta irritación trae consigo la afluencia de jugos nutricios á los tejidos irritados, y por consecuencia, su congestión, y luego los inflama, y más tarde tejidos y humores son profundamente modificados por el afecto morboso, siendo una consecuencia y carácter á la vez de esta modificación la extravasación de jugos; los que en contacto del aire sufren una condensación que es la causa de que al tocar los órganos que la padecen, aparezcan cual si estuvieran mojados por una materia pegajosa; y á la vez tales jugos sufren también una alteración mediante la acción del oxígeno del aire en los principios inmediatos que los componen, cual lo prueba el sabor azucarado de esos jugos extravasados y la presencia reconocida del azúcar, en Tudela de Navarra, en los órganos invadidos por este insecto. Y como son tantos y tantos los individuos de la especie *Kernes Olex* que se fijan sobre los órganos citados del olivo, y cada uno dá lugar en el punto que ocupa á iguales efectos, sucede que la enfermedad se generaliza á todos estos órganos, que todos son una pústula, que todos sus tejidos y humores se modifican, y por último, que todos ellos son

asiento de esa extravasación de jugos, enfermedad que snme á la planta toda en un estado de anemia ó debilidad orgánica tal, que la deja predispuesta á sufrir toda clase de parasitismo. De estado enfermo tan profundo, viene á aprovecharse la parásita vegetal *negra, negrura ó negrilla del olivo*. Y si á la modificación morbosa que ya padece el olivo y es causa que la predispone á esta enfermedad filo-parasitaria, se añaden condiciones exteriores determinadas, en este caso la parásita vegetal se desenvuelve con gran facilidad, y este fácil desenvolvimiento, agravando el estado enfermo del olivo, arrastra á este árbol á una muerte segura. *obisnes un y*  
 «Vemos, pues, señores, que la enfermedad que padece el olivo, y que se llama negra, negrura ó negrilla del olivo, no está causada por el hongo parásito que la exterioriza y que por su color ha determinado el nombre vulgar con que se la conoce; y que este hongo se implantó cuando el olivo padecía un afecto morboso, bien manifiesto en la extravasación de jugos de que eran objeto sus ramas, y principalmente sus ramitos, brotes, tiernos y hojas; y en la presencia sobre estos órganos de un parásito animal, el *Kernes Olex*.

(Continuará.)

## PARTE OFICIAL.

En el Boletín de la provincia de Tarra-gona del día 6 de Julio, núm. 157, se inserta la circular que copiamos á continuación, y cuyo interesante asunto afecta á los profesores de Veterinaria. Dice así:

«GOBIERNO DE LA PROVINCIA»

Núm. 1335.

**Trichina.**—Circular.

El Ilmo. Señor Director general de Beneficencia y Sanidad, con fecha 21 de Junio próximo pasado, me dijo lo que sigue:

«En vista de la comunicación del gobernador de la provincia de Sevilla, de Febrero último, referente á la aparición en el matadero de aquella capital, de la *trichina* en varios cerdos destinados á la venta pública, y habiéndose remitido unos trozos de carne de aquellos al gobernador de Valencia que los

reclamó para someterlos á examen, y resultando comprobada la existencia en ellos de la *trichina*; este centro directivo interesa á V. S. el mayor celo en la observancia de las disposiciones emanadas del mismo sobre este particular, y especialmente lo dispuesto en la Real orden de 16 de Julio del año último, remitiendo al efecto un ejemplar del opúsculo que sobre la *trichina* y la *trichinosis* publicó en Valencia el año próximo pasado el catedrático de aquel Instituto don Antonio Suárez.—Al propio tiempo dispondrá V. S. que en los pueblos cuyo vecindario exceda de 200 almas se haga obligatorio á los alcaldes el nombramiento de inspector de carnes, cuyo cargo encareció, para la mayor parte de los pueblos, la circular de 25 de Mayo de 1866.—En los pueblos donde no existiera matadero, se designará un local adecuado al efecto por el Ayuntamiento, donde necesariamente se hará la matanza de los cerdos, bien sea con destino á la venta pública ó de particulares, para que de este modo puedan ser reconocidos por el inspector, quien podrá valerse, para el mejor éxito del reconocimiento del trocar *trichinario*, ó en su defecto de lentes de gran aumento que le permitan inquirir si existe ó no en los músculos del animal muerto la *trichina* en cualquiera de sus varios estados de evolución.—Reconocida que fuere la existencia de la *trichina*, se procederá á la quema de las carnes, teniendo especial cuidado de que el contacto de las infectas no perjudique á los restos de otros animales.—Cuando ocurra en la provincia del digno cargo de usía cualquiera caso ó accidente por la presencia de *trichina*, remitirá V. S. con toda urgencia á este centro directivo nota explícita y detallada del caso, con los datos de la procedencia del animal y clase de alimentación á que hubiese estado sometido.—Observando cuidadosamente estas reglas, emanadas sobre lo que de la *trichina* ha hecho ver por mas aproximadas á la verdad el estudio de este mal terrible, dentro y fuera de España, se conseguirá en su mayor parte prevenir los efectos que la Administración se propone, en tanto se alcanza para el buen orden y éxito trascendente de los servicios sanitarios una organizacion ajustada á los progresos de la higiene pública.»

Lo que he acordado publicar en este periódico oficial á fin de que tangán cumplimiento las órdenes dictadas por la superioridad encargando encarecidamente á los Ayuntamientos no descuiden asuntos de tal trascendencia y que tan fatales resultados puede acarrear el menor descuido en cuestión de tan vital interés.

Por tales consideraciones, prevengo á las corporaciones municipales que administren más de 200 vecinos, me remitan copia del título de su inspector de carnes; y aquellas que carezcan de este funcionario, procedan á nombrarlo sin dilacion alguna, dándome cuenta de haberlo verificado; debiendo añadir que estoy dispuesto á hacer cumplir en este punto con todo rigor las leyes vigentes.—Tarragona 5 de Julio de 1879.—El Gobernador, José Maria Diaz.»

Segun la preinserta circular, en todos los pueblos de 200 vecinos debe nombrarse un inspector de carnes, y por tanto, donde no exista este cargo pueden reclamarlo los profesores veterinarios.»

#### COMUNICADO.

Nuestro amigo D. Eduardo Blanco y Raso nos remite para su insercion la siguiente carta, que sólo por complacerlo damos á luz, pues nos parecen poco justificados los términos en que se expresa, toda vez que no reconocen más origen que una diferencia de opiniones con el anónimo articulista á quien ataca y que probablemente le dará cumplida contestacion.

Por mucho que agradezcamos las lisonjeras frases que á nuestro Director dedica el Sr. Blanco, la imparcialidad y la justicia nos obligan á encabezar su carta con esta amigable advertencia.

«Sr. Director de la GACETA MÉDICO-VETERINARIA.

Mi querido amigo: No es digno de la mejor suerte el creerse con motivos sobrados é ineludibles para contestar á las absurdas apreciaciones que á beneficio de la Dosimetría aparecen en el número 57 de su apreciable periódico, por un señor articulista que seria

sin precio para los escritos de la publicación *La Veterinaria Española*, cuanto que tal vez sea la única en donde se abusa del pronombre *yo*, á la vez que se ocultan sus publicistas con iniciales.

Si hubieran carecido de extensión las declaraciones de nuestra crítica contra esta mal llamada doctrina dosimétrica, que tuvimos el gusto de hacer en los números primeros de su periódico, ó cuando ménos se me hubieran determinado objeciones á tiempo y con fundamento, grande seria nuestra satisfaccion por encontrarnos en el palenque discutiendo con gloria apetecida, sobre los endémicos fundamentos de las creencias dosimétricas; pero como estamos fuera de esta natural satisfaccion, más que por gusto por fuerza ha de responderse á la demanda, aunque nunca sin aguardar las últimas reflexiones que se nos prometieron.

Así, pues, le recomendamos á V., Sr. Director, que manifieste al referido é incógnito señor que se despeje de su fórmula algebraica para la continuacion del cúmulo de manifestaciones que, segun dice, se ve en el caso de hacer y que con ansia esperamos nosotros ver terminadas.

Sintiendo mucho el hacer rectificacion á las cortas líneas que preceden al referido artículo, nos vemos en el caso de no conformarnos con las declaraciones que se hacen en ellas, de ignorar lo que vale y representa el método dosimétrico; pues cuando los soldados de las últimas filas médicas le conocen ya y le definieron, no es justo suponer que á su ilustracion y estudio constante haya pasado desapercibido.

En la esperanza de que podemos merecer la publicación de este nuestro escrito, aprovechamos esta ocasion para daros las más expresivas gracias, al mismo tiempo que para suplicaros la merced de vuestra benevolencia para su servidor Q. B. S. M.

EDUARDO BLANCO Y RASO.»

### MISCELANEA.

A pesar de que la debatida cuestion sobre si la *fuchsina* es ó no perjudicial á la salud en el grado en que unos la han supuesto, y que otros la consideran

completamente inofensiva; como hemos publicado noticias infinitas sobre el particular, no queremos dejar de insertar la siguiente carta que publica un periódico de Farmacia, por las razones que en ella se consignan y que creemos de sumo interés para ilustracion de asunto tan controvertido.

#### «LA FUCHSINA NO ES VENENOSA.»

Con fecha 8 de Junio último tuvimos el gusto de contestar al Sr. Siboni su pregunta «¿En qué quedamos?» dirigida por conducto de *La Farmacia Española* en 29 de Mayo, y en el citado semanario correspondiente al 17 del presente Julio, nos replica encabezando su largo escrito del siguiente modo: «¡Conque no es venenosa la fuchsina!»

Antes de empezar la contraréplica, nos permitiremos llamar la atencion de nuestros lectores sobre las primeras líneas del último escrito del Sr. Siboni, pues parece quiere dar á entender por su sentido, que hemos pecado de morosos al contestarle. «Ya se ha dignado, dice, contestar el Sr. Orive á la sencilla pregunta, etc., etc.» Las fechas citadas revelan manifiestamente que no tiene motivo el Sr. Siboni para adoptar tal estilo. Vuelta la oracion por pasiva, ya podríamos nosotros tener algun fundamento, máxime dadas las respectivas localidades en que habitamos uno y otro contendiente.

Plácenos reconocer el carácter de independencia de nuestro digno contrincante, mas no por eso nos colocaremos á su retaguardia en tal calidad, ni tampoco le concederemos la razon del «argumento de inconsecuencia» que gratuitamente nos atribuye. Si le presentamos nombres de profesores distinguidos que se han ocupado de la cuestion que ventilamos, no fué en manera alguna para dar fuerza al argumento sino para probarle que no éramos sólo (1) en asegurar que la *fuchsina* (clorhidrato de rosanilina) no es venenosa.

Que proclamo á todo pulmon la inocuidad de la *fuchsina* (clorhidrato de rosanilina) es indudable, y creo no conseguirá bajar mi diapason el Sr. Siboni á pesar de sus mal en-

(1) Ya se irá convenciendo el Sr. Siboni que son escasísimos los que opinan como él en esta materia.

mascarados sofismas y rebuscadas argucias. Que he hecho conocer—no con la profusion que el Sr. Siboni supone; pues todo ello se ha reducido á cuatro contados anuncios en *El Popular*—un medio sencillo, breve, económico é infalible para la investigacion de la fuchsina en los vinos, tambien es indudable, como asimismo lo es el hecho de que muchos cosecheros y varios ilustrados farmacéuticos me han demandado reactivo é instruccion.

¿Mas de la existencia de estos dos hechos (inocuidad de la fuchsina y medios de investigarla en los vinos) se deducen quizá las ilógicas consecuencias que el Sr. Siboni pretende? No es sincero el Sr. Siboni en la discusion, ó discurre de un modo muy peregrino: opte por el extremo que más le agrade de este dilema, pues que yo acepto los dos del que me propone, ó sea que sigo proclamando la inocuidad de la fuchsina y vendiendo además mi procedimiento para investigarla en los vinos, sin que por ello incurra en la más ligera contradiccion. ¿Cree el Sr. Siboni que porque un producto no sea venenoso debe el cuerpo social dejar de investigarle en cualquier mercancia, si se sospecha ó realmente resulta de su aplicacion un fraude?

Nosotros creemos que no hay tal, y que á algo más, si este algo no ha sido el objeto primordial de la ley, se extendia la misma, y el tiempo y los hechos lo están confirmando de una manera elocuentísima. Vendemos á cosecheros y consumidores de vino nuestro reactivo, acompañado de su instruccion para que unos y otros tengan la completa seguridad de que compran y venden vinos naturales y no artificiales; en una palabra, que no reciben gato por liebre, y aparte de que sean ó no dañosos, saludables ó inofensivos los segundos, saben evidentemente que negocian y beben aquello que desean, prescindiendo de que los cosecheros tienen interés sumo en descubrir y castigar con todo el rigor de la ley á los elaboradores de vinos artificiales.

Nuestro deber, como último soldado de fila de la profesion á que tenemos la honra de pertenecer, entendemos cumplirlo poniendo á disposicion de nuestros conciudadanos los desvelos y experimentos de nuestra práctica profesional. Lo único que tal proceder demuestra palmariamente por nuestra parte, es

la sinceracion más completa de nuestra nobilísima conducta; pues de haber sido nuestro único móvil la especulacion, cual parece entreverse del antagonismo en que nos quiere colocar el Sr. Siboni, no hubiéramos dado al viento de la publicidad nuestras opiniones y experimentos; al contrario, nos habríamos adherido á la general creencia, ó sostendríamos la incertidumbre ó la duda en la materia, cuando precisamente es todo lo opuesto lo que hacemos, segun lo patentiza esta misma discusion; y todo ello, á pesar del tiempo que distraemos en perjuicio de nuestros negocios profesionales, los cuales nos ocupan muy asiduamente, y los que con gusto sacrificamos en honor de la ciencia y de la pública tranquilidad.

Hemos repetido hasta la saciedad que infinitas muestras de distintas clases de vinos de varias provincias de España, sometidas por nosotros á repetidos y seguros análisis, no contenian la materia colorante de que nos ocupamos, aunque sí hemos encontrado en todas ellas el tanino. El hecho innegable de los millones de litros de vinos españoles importados en Francia por Burdeos, con carencia absoluta de la fuchsina, ¿no confirma la verdad de mi absoluta afirmacion de que, generalmente hablando, los vinos españoles no han sido fuchsinados? Yo no me amparo en autoridades traspirenaicas, que para esta cuestion, en vez de ser sospechosas, no siendo apócrifas, serian irrefutables, grandilocuentes, sino en hechos oficiales expuestos por el cónsul español y bajo la sancion de analíticos franceses. Esto es irreplicable, por más que yo no ponga en duda la aseveracion del laborioso é ilustrado farmacéutico vallisoletano Sr. Perez Minguez, de haber encontrado algun vino fuchsinado en su localidad: las excepciones no constituyen regla general. Bueno es, sin embargo, hacer constar que los vinos puros españoles, especialmente los de la alta Castilla, Aragon, Rioja y Navarra, ni necesitan adquirir color artificial por la fuchsina, pues lo tienen natural bien subido, ni aunque lo necesitaran podrian hermosearse en sus tintas por la fuchsina, porque es artistica y científicamente contraproducente.

Nunca fué nuestro ánimo poner en tela de juicio la excesiva competencia en el asunto

que nos ocupa de tan ilustrado farmacéutico: léjos de nosotros tal pensamiento. Reconociendo, al contrario, en el Sr. Siboni las altas dotes de cultura que le adornan, fué tal concepto causa de que extrañáramos y sigamos extrañando lo que afirmó en su primer escrito relativamente á la formacion y composicion de la fuchsina. Nosotros siempre hemos creído y seguiremos creyendo, quizás truncando el verdadero sentido de las palabras, que por factor esencial de un producto se entiende aquel que hace el producto, aquel que forma parte integrante del mismo, no el que juega ó auxilia en las operaciones para luego ser desalojado. Y para probar que jamás el maquiavelismo se asienta en las formas de nuestros razonamientos, tendremos el gusto de reproducir lo que relativamente á este punto decía el Sr. Siboni.

«Siempre creimos, que dado el procedimiento más generalizado para obtener la fuchsina, cual es el de hacer reaccionar en vasijas cerradas y á la temperatura de 180° á 190° el ácido arsenioso sobre la anilina, siempre creimos, habremos de repetir, que el producto en tales condiciones elaborado debía ser esencialmente tóxico. ¿Lo era y lo es realmente? La generalidad de los químicos de más nota que han estudiado la formacion y composicion de la fuchsina así lo consignan.» Me parece que el Sr. Siboni no negará la competencia entre los químicos de nota á Mr. Ch. Girard y á G. de Laire, los cuales en su tratado de derivados de la hulla con aplicacion á las materias colorantes, dicen en la parte correspondiente á la fuchsina, todo lo contrario de lo que el Sr. Siboni en el párrafo último transcrito.

(Concluirá.)

**La triquinosis en Italia.**—La Sociedad real y nacional veterinaria de Italia se ha reunido en sesion extraordinaria el 18 de Febrero último para oír una comunicacion de Mr. Volante, veterinario municipal de Turin. Este compofesor ha manifestado que la triquina acababa de ser descubierta en los jamones de procedencia americana, expedidos de Cincinnati y vendidos en Turin.

El profesor Perroncito, de la Escuela veterinaria, ha encontrado el parásito al ser consultado por Mr. Volante; no queda la menor

duda. Cálculase en un 4 por 100 el número de jamones infectos. Mr. Volante indica las medidas de policia sanitaria que se han tomado con las salazones americanas.

La Sociedad, despues de haber dado un voto de gracias á los veterinarios agregados al municipio de Turin y encargados de la inspeccion, acordó dirigir al ministro del Interior, de quien depende el servicio sanitario en Italia, una memoria acerca de las medidas generales que deben tomarse sobre las carnes de cerdos de procedencia americana que se venden en toda la península; aprovechando esta ocasion, para rogar al ministro que intervenga con los municipios de las poblaciones donde el servicio de inspeccion de carnes no está organizado, á fin de que se apresuren á establecerlo.

**Caso de rabia en una marrana que criaba: la enfermedad no se ha comunicado á los hijos.** Segun Mr. Giamperi, veterinario de Montegrimano, el 24 de Setiembre de 1877 un campesino llamado Gentili, apacentaba una marrana de cuatro años, cuando un perro vagabundo se lanzó sobre ella, causándole dos heridas profundas, una en la nariz izquierda y otra en el labio. Siguiendo su camino, este perro mordió algo más léjos otras dos marranas del ganado de un tal Begni, y luego huyó al territorio de la pequeña república de San Marino, donde fue muerto.

Por indicacion del veterinario, Begni secuestró sus dos marranas mordidas y las puso en observacion. En los primeros veinte dias, despues de las mordeduras, los dos animales se pusieron simultáneamente tristes, grañendo sin cesar, mascando á intervalos la paja de la cama, saliveando mucho y rehusando el alimento. Estos síntomas se agravaron de tal modo, que al llegar á los veinticuatro dias fué imposible acercárseles, pues la vista de una persona las excitaba extraordinariamente. El dia que hizo veintiseis, murieron de una doble paraflegia.

La marrana del Sr. Gentili, que fué mordida primero, y que estaba preñada, parió en la noche del 24 al 25 de Setiembre; es decir, la noche de la mordedura. Tuvo once marranillos, de los cuales cuatro murieron los primeros dias, ahogados por la torpeza de la madre que se revolvia difícilmente en una

porquera muy estrecha. Los siete que quedaron, bien amantados por la madre, cuya salud era perfecta, se desarrollaron y crecieron rápidamente. Mr. Giamperi, como era natural, habia prevenido al Sr. Gentili sobre la probabilidad de que rabiase la marrana mordida; Gentili, para conjurar la desgracia que le amenazaba, hizo bendecir al animal por el cura de la parroquia. ¡Vana precaucion! Un día, á los cuarenta de la mordedura, aparecieron los síntomas del mal: á los cuarenta y cinco se presentaron los vómitos y la parálisis: aquella misma noche mataron al animal. Pero es lo notable que en los cinco dias que el mal duró, la marrana continuó siendo buena madre, y no trató de morder á su prole.

Los siete marranillos, despues de la muerte de la madre, se desarrollaron como todos los de su especie, y en el mes de Marzo tenian todos excelente salud y seis meses de edad. Por este tiempo una epizootia de angina carbuncosa que reinaba en la localidad, se llevó á seis: el sétimo único que ha sobrevivido, tiene hoy más de un año, nunca ha presentado el menor indicio de enfermedad, y bajo el punto de vista del desarrollo es magnífico.

Esta interesante relacion de M. Giamperi confirma lo que ya se sabia sobre el retraso de la evolucion de la rabia en el período de la gestacion y lactancia, y sobre la inocuidad de la leche procedente de hembras rabiosas, ya porque el virus rábico falte en este líquido, ya porque se destruya ó desaparezca en las vias digestivas.

**Suma y sigue.**—El periódico *La Veterinaria Española* ha repartido con su último número una hoja suelta, en la que vuelve á reproducir las protestas del Presidente y Secretario de la sociedad *La Union Veterinaria*, que publicó en su número anterior; es decir, que solo le falta poner en las esquinas unos escritos cuyo objeto bien conocido revelan el desconocimiento absoluto de la moral profesional.

Solo tenemos que añadir á nuestros desprecios, que nos alegramos infinito por la industria papelera, haber visto la mencionada hoja, y que lo sentimos por los fondos de la sociedad *La Union Veterinaria*, por más que se hallen en estado tan floreciente, al decir de los Señores.

## ANUNCIO.

En consideracion á que un gran número de profesores de provincias nos escriben haciéndonos consultas ajenas á la redaccion del periódico, y encargos particulares sobre diferentes asuntos, deseosos nosotros de complacer en cuanto nos sea posible á nuestros compañeros, y consultado el medio más expedito de satisfacer á cuantos quieran utilizar nuestra gestion en esta capital en beneficio de todos, el Sr. D. Félix Llorente y Fernandez, persona de cuyo celo por el bien de nuestra clase nadie puede dudar, se encargará desde hoy de despachar todos los asuntos particulares, ya sean facultivos ó de otro carácter, que á continuacion se expresan:

Consultas sobre enfermedades; Derecho veterinario comercial; Medicina legal; Mejora y cruzamiento de razas de animales, y Diversidad de cultivo de plantas y árboles.

Compra y venta: de animales de todas clases: de granos y de semillas para prados: máquinas de Agricultura y demás enseres de labranza: de libros, y suscripciones á periódicos profesionales y políticos: de herraje y clavo, remitiéndolo á donde se nos pida.

Gestion de despacho de expedientes en las Escuelas de Veterinaria: Pago de matrículas y depósitos para títulos: Se dan repasos de todas las asignaturas de la carrera: Se prepara á los alumnos que quieran ingresar en la Escuela, y á los que hayan de sufrir el ejercicio de reválida.

Por último: hoy que tanto se agita la cuestion de la existencia de títulos procedentes de Escuelas de enseñanza libre, de cuya legalidad hay quien duda, el Sr. Llorente, sin constituirse en defensor de nada que sea injusto, prestará su apoyo moral y material á los profesores de aquellos establecimientos que, teniendo título legítimo, se vean molestados en la práctica de la profesion, ó en su crédito ó intereses, porque dichos títulos adolezcan de algun defecto completamente ajeno á la voluntad de los interesados.

Se garantiza en lo referente á asuntos de compra ó venta, matrículas, depósitos para títulos y remision de efectos, las cantidades que se nos confien para dichas operaciones; y á la terminacion de cada expediente, se man-

dan á los interesados las cuentas justificadas de su inversión.

Para el desempeño de tan múltiples negocios, el Sr. Llorente dispone del personal facultativo suficiente é idóneo que evacuará cumplidamente las gestiones necesarias de enseñanza, de derecho, de representacion y de comercio.

Dirijase la correspondencia á nombre de D. Félix Llorente y Fernandez, Corredera Alta de San Pablo, núm. 10, piso principal.

CORRESPONDENCIA ADMINISTRATIVA  
DE LA

GACETA MÉDICO-VETERINARIA

Sres. D. M. A.—Almuradiel.—Recibimos de V. el importe de su suscripcion, por un trimestre que vence en 28 de Octubre de 1879.

N. A.—Estella.—Idem id. por idem idem id.

G. B.—Las Herencias.—Idem id. por idem que vence en 28 de Noviembre del 79

V. A. y M.—Peña de Esgueva.—Idem idem por un semestre que vence en 28 de Noviembre de 1879.

R. F. y R.—Castillo de Onielo.—Idem id. por id. id. id.

B. G. J.—Santistéban.—Idem id. por idem que vence en 28 Agosto del 79.

J. R.—Traiguera.—Idem id. por tres trimestres que vencen en 28 de Febrero de 1880.

J. M. G. y N.—Espejo.—Idem idem por id. que vence en 28 de Agosto de 1879.

C. O.—Nombela.—Idem id. por un año que vence en 28 de Mayo de 1880.

L. I. é I.—Santomera.—Idem id. por quince meses que vencen en 28 de Noviembre del 79.

J. M. de T.—Málaga.—Idem id. por diez y nueve meses que vencen en 28 de Diciembre de 1881.

SECCION DE ANUNCIOS.

TOPICO ESPECIAL DE TOLEDO.

preparado exclusivo del farmacéutico

F. Toledo Yerto.

Vexicante-resolutivo, el más eficaz de los

conocidos hasta el dia; además de llenar siempre y con éxito seguro el fin terapéutico de sus indicaciones, hace aparecer las flictenas en una hora, cual ningun otro, no dando por resultado su uso marcar la piel ni destruir el bulbo piloso.

Se viene usando con infalible éxito (segun lo acreditan las certificaciones que diariamente recibimos de acreditados Profesores de Veterinaria, las que muy pronto verán la luz pública para que sirvan de garantía) en las anginas, artritis, alisafes, esguinces, roseosts, esparavanes, infosura, sobretendueso, sobremanos, quistes serosos, reumatismo pulmonia, parálisis, en una palabra, en todos aquellos casos que exijan un vexicante enérgico é instantáneo, á la vez que un resolutivo radical.

Puntos de venta.—Se expende á 10 y 20 reales frasco en las Farmacias siguientes: Fernandez Izquierdo, Pontejos, 6, Madrid; Gragera, Montijo; Ginestal, Guareña; Camargo, Arroyo del Puerco; Dominguez, Vilalba de los Barros; Vaca Llerena y otras muchas.

Los pedidos al por mayor se dirijirán á su autor, (Farmacia de Yerto, Puebla de la Calzada (Badajoz.)

GUIA  
del Veterinario Inspector de Carnes,

por  
D. JUAN MORCILLO OLALLA,

Veterinario de primera clase, socio honorario de la Academia Central Española de Veterinaria, vocal de la Junta municipal de Sanidad, Subdelegado é Inspector de carnes de Játiva.

SEGUNDA EDICION.

Esta obra se halla de venta al precio de 30 reales, en las librerías siguientes: Madrid, Satorio Martinez, Carretas, 33; Játiva, Blas Bellver, calle de Vallés, 13; Córdoba, Lozano, calle de la Féria; Valencia, Mariana, Hierros de la Lonja; Barcelona, Oliveres, calle de Escudillers; Alcoy, Martí.

ANATOMÍA

GENERAL DE VETERINARIA

por

D. JOSE ROBERT Y SERRAT,  
Catedrático de Anatomía de la Escuela de Veterinaria de Zaragoza.

Esta magnífica obra, útil para los profesores veterinarios, así como para los alumnos de esta facultad, se vende al precio de 24 reales. Los pedidos al autor, en Zaragoza.

Imprenta de El Mundo Político.

Calle de la Ballesta, núm. 30, piso bajo.